8-Julio/18

ESCRITURA NUMERO 518.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I. PROYECTOS S.A.-- CAPITAL SOCIAL: 2'000.000,oo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, el día de hoy ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo de este Cantón, comparece la compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I. PROYECTOS S.A., representada por el señor Economista EDUARDO DIAZ CONTRERAS, estado civil casado, profesión economista, en su calidad de Presidente y representante legal, segun consta del nombramiento y el acta respectiva que se copiaran al final de esta escritura.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad, habil y capaz para contratar, a quien por su cedula de identidad lo identifico, de lo que doy fe.- Esta escritura goza de exoneración total de impuestos por disposicion del Decreto número seiscientos treinta y tres de veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Bien instruído que fue en el objeto y resultado de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una de Reforma de Estatutos Sociales de la Compa-

Dr. Hugo Amir Guerrero G. NOTARIO 11o Guayaquil - Ecuador

ñía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I. PRO-
YECTOS S. A., la misma que se otorga al tenor de las
siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. -
Interviene en este acto el señor Economista Eduardo Diaz
Contreras, en su calidad de Presidente y representante
legal de la Compañía, según lo acredita con la copia
del nombramiento que se adjunta, de nacionalidad ecuato-
riana, con domicilio y residencia en la ciudad de Gua-
yaquil, Provincia del Guayas, con capacidad jurídica para
celebrar toda clase de actos y contratos, debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada
el dia primero de julio de mil novecientos ochenta y
ocho, cuya Acta también se adjunta.- CLAUSULA SEGUNDA :
ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura publica celebrada ante
el Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular
Undécimo del Cantón Guayaquil, el dia veinticuatro de mayo
de mil novecientos ochenta y ocho se constituyo la com-
pañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I.PROYECTOS
S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón Guayaquil el día diecisiete de junio del
mismo año; b) La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la compañía CORPORACION DE PROYECTOS MUL-
TIPLES, MULT.I.PROYECTOS S. A., en sesión celebrada el
celebrada el día primero de julio de mil novecientos
ochenta y ocho, adopto la Resolucion de reformar el
artículo segundo de sus estatutos sociales que corres-
ponde al objeto social de la compañia.- CLAUSULA TERCERA:
DECLARACIONES.- El interviniente, señor Economista Eduardo

Diaz Contreras, en la calidad invocada anteriormente, declara: Que se reforma el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: [redacted]: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es, extracción, procesamiento y comercialización de productos bioacuáticos, esto último, tanto en los mercados del país como en el exterior, para lo cual podrá contar con una flota de barcos pesqueros que le asegure un abastecimiento permanente del producto, asimismo podrá efectuar contratos de arrendamiento y/o de asociacion con flotas pesqueras que operen en el país, para el efecto, podra instalar una planta de harina de pescado, elaborados de productos de mar y/o empacadoras de pesca blanca y de mas especies marinas, también podrá dedicarse al cultivo de camarones en cautiverio, por lo que podra instalar un laboratorio para el abastecimiento de la larva de camaron y plantas empacadoras de camaron para su procesamiento, del mismo modo podra instalar una o varias fabricas para producir hielo en los sitios que sean convenientes para el desarrollo de su actividad economica incluyendo el área atinente a su comercialización, para el efecto tambien contara con redes de distribucion y lugares de almacenamiento, por lo que podrá instalar camaras frigoríficas que puedan ser utilizadas para el almacenamiento de hielo y también dar servicio de refrigeracion a terceros para lo cual cobrara un valor del arrendamien-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

to por el espacio cedido de acuerdo a las exigencias del mercado. En otra area de su actividad económica la compañía podrá dedicarse a los siguientes rubros industriales y mercantiles: a) Compra, distribución y comercialización de productos derivados del petroleo, tales como gasolina, kerex, diesel, y demás combustibles en general. Para el mejor cumplimiento de este propósito, la compañía podra adquirir del mercado exterior o bien del mercado nacional, maquinaria, bombas surtidoras, tanques de deposito y transporte, vehiculos, repuestos y accesorios para maquinaria y vehículos. La compañía también podra dedicarse a la importación y comercialización de vehículos automotores, accesorios para automotores y maquinaria agrícola en general. Por otra parte, la compañía podra fabricar, importar, embalar y comercializar materiales para la construcción, ya sean insumos, productos intermedios o productos finales. Dentro del parámetro de los medios para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podra dedicarse a la construcción de obras civiles que sean necesarias para la instalación o expansión de sus negocios. Finalmente la compañía podrá actuar por si sola o en asociación con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o de derecho público, y podra realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con el objeto social que persigue.- Sírvase señor Notario, agregar todas las formalidades que sean necesarias para la plena validez de este instrumen-

to, incorporando los documentos habilitantes que se adjuntan.- Atentamente, firmado) OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO, registro profesional número dos mil trescientos cuarenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I.PROYECTOS S. A..- En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Victor Manuel Rendon número cuatrocientos uno y Córdova, tercer piso, Oficina treinta y tres (Edificio Amazonas), se reunieron los accionistas de la compañía señores, Melchor Castro Cedeño, propietario de mil quinientos sesenta acciones; Rodolfo Baquerizo Morla, propietario de doscientas acciones; Economista Eduardo Díaz Contreras, propietario de doscientas acciones; Rocío Ganin Ortega, propietario de veinte acciones; y, Angel Sanchez ——— , propietario de veinte acciones. Todas las arciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Gerente - Secretario de esta Junta de Accionistas, señor Rodolfo Baquerizo Morla, se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Accionistas amparados en la disposición expresa del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de

Dr.
Jorge Amir Sucrrero G.
NOTARIO 119
Guayaquil - Ecuador

tratar el siguiente punto que constituye el punto unico del orden del día: La necesidad de reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, correspondiente a su objeto social. Con tal propósito, el Presidente de la Compañia señor Economista Eduardo Díaz Contreras, quien preside esta sesion somete a consideracion de los accionistas el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el punto único objeto de esta sesion. Al efecto, el accionista señor Melchor Castro Castro toma la palabra y manifiesta que en su opinion el actual objeto social de la compañía es todavía limitado por cuanto no le permite a la compañía desarrollar actividades tales como la pesca, la produccion de hielo y como es la refrigeracion de los productos bioacuaticos, en tal virtud eleva a *mocion* la *reforma* del artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, referente al objeto social, el mismo que una vez reformado dirá textualmente: ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases, esto es, extraccion, procesamiento y comercializacion de productos bioacuaticos, esto último, tanto en los mercados del pais, como en el exterior, para lo cual podra contar con una flota de barcos pesqueros que le aseguren un abastecimiento permanente del producto, asimismo podrá efectuar contratos de arrendamiento y/o de asociacion con flotas pesqueras que operen en el país, para el efecto;

podra instalar una planta de harina de pescado, elabo-
rados de productos del mar y/o empacadoras de pesca blan-
ca y de mas especies marinas, tambien podra dedicarse
al cultivo de camarones en cautiverio, por lo que podra
instalar un laboratorio para el abastecimiento de la lar-
va de camaron y plantas empacadoras de camaron para su
procesamiento, del mismo modo podra instalar una o varias
fábricas para producir hielo en los sitios que sean
convenientes para el desarrollo de su actividad economi-
ca, incluyendo el area atinente a su comercializacion,
para el efecto tambien contara con redes de distribucion
y lugares de almacenamiento, por lo que podra instalar
cámaras frigorificas que pueden ser utilizadas para el
almacenamiento de hielo y tambien dar servicio de refri-
geración a terceros para lo cual cobrara un valor de
arrendamiento por el espacio cedido de acuerdo a las
exigencias del mercado. En otra area de su actividad
económica la compañía podra dedicarse a los siguientes
rubros industriales y mercantiles: a) Compra, distribucion
y comercializacion de productos derivados del petróleo,
tales como gasolina, kerex, diesel, y demás combustibles
en general. Para el mejor cumplimiento de este propósi-
to, la compañía podrá adquirir del mercado exterior o bien
del mercado nacional, maquinaria, bombas surtidoras, tan-
ques de deposito y transporte, vehículos, repuestos y acce-
sorios para maquinaria y vehiculos. La compañía tambien
podra dedicarse a la importacion y comercializacion de
vehículos automotores, accesorios para automotores y máqui-

Dr. Jorge Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

naria agrícola en general. Por otra, la compañía podra fabricar, importar, embalar y comercializar materiales para la construccion, ya sean insumos, productos intermedios o productos finales. Dentro del parametro de los medios para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podra dedicarse a la construcción de obras civiles que sean necesarias para la instalación o expansión de sus negocios. Finalmente, la compañía podra actuar por si sola o en asociación con otra u otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o de derecho público, y podra realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con el objeto social que persigue. La Presidencia somete a consideración la mocion propuesta por el accionista señor Melchor Castro Castro, y la Junta de Accionistas luego de las deliberaciones pertinentes resuelve aprobarla por unanimidad.- Habiéndose resuelto el elo punto motivo de la presente sesión Junta de Accionistas y no habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, previo a lo cual, concede un receso para la elaboracion de la presente Acta y una vez reinstalada la Junta con los mismos asistentes, y luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman todos los Accionistas concurrentes a la sesión, en unidad de acto con el Gerente Secretario que certifica.- Firmado) MELCHOR CASTRO CASTRO, ROCIO GANIN ORTEGA, ANGEL SANCHEZ, Economista EDUARDO DIAZ CONTRERAS, Presidente.- RODOLF

FO BAQUERIZO MORLA, GERENTE SECRETARIO.- CERTIFICO: Que l
copia que antecede es igual a su original que reposa e
los archivos de la Compañía, a los cuales me remito
en caso necesario.- Lo certifico. Rodolfo Baquerizo Morla
Gerente Secretario. Guayaquil, a cuatro de julio de mi
novecientos ochenta y ocho.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE
DE LA COMPANIA CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.P
PROYECTOS S.A..- Guayaquil, diecisiete de junio de mi
novecientos ochenta y ocho.- Señor Economista Eduardo Dia
Ciudad.- De mis consideraciones: Cumpleme poner
en su conocimiento que la Primera Junta General de Accio-
nistas de Accionistas de la Compañía CORPORACION DE PRO-
YECTOS MULTIPLES MULT.P. PROYECTOS S.A., celebrada el
dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para
el cargo de PRESIDENTE por el periodo estatutario de cinco
años.- En el ejercicio de tales funciones, corresponde
a usted conjunta o separadamente con el GERENTE de la
compañía, la representacion legal, judicial y extrajudi-
cial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la
misma, cualquier documento u obligación relativo al objeto
social.- Sus atribuciones constan en la escritura publi-
ca de constitucion de la compañía, autorizada el di-
veinticuatro de mayo de novecientos ochenta y ocho, por
la Notaria Undecima del Canton Guayaquil, a cargo del
Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el
Registro Mercantil del mismo Canton, el día diecisiete
de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Atentamen-
te, Carlos Bastidas Quinto, Secretario Ad-Hoc.- RAZON DE

Dr.
Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO 11o
Guayaquil - Ecuador

ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES, MULT.I.PROYECTOS S.A..- Guayaquil, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Atentamente, firmado) Economista EDGARDO DIAZ CONTRERAS.- CERTIFICO: Que este nombramiento de Presidente fue inscrito hoy, a foja veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, número seis mil novecientos setenta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil setenta del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, junio veintiuno de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Abogado Hector Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica que la presente fotocopia de nombramiento es igual a su original.- Guayaquil, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado) Abogado HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil Sello ilegible.- El otorgante en la respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta , la misma que junto con los documentos habilitantes, solicitan sean elevados a escritura pública para que surtan los efectos legales del caso.- Leída que le fue íntegramente en alta voz por mi al otorgante, este la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, por ello

la autorizo.-

p. MULT.I.PROYECTOS S.A.
RUC. No. 0907748110042

f)
Econ. EDUARDO DIAZ CONTRERAS
Presidente
C.I.No. 0903285070
C.T.No. 48676
C.V.No. 322-027

DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO
NOTARIO UNDECIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

Dr. Hugo Amir Guerrero G.
NOTARIO

RAZON.- Tomé nota al márgen de la matríz de la Constitución de la compañía denominada CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT.I. PROYECTOS S.A.de la Resolución No. 88-2-1-1-02-925 de la Superintendencia de Compañías, de fecha agosto 12 de 1988, por la que aprobó dicha Constitución.- Guayaquil, agosto 15 de 1988.

CERTIFICO: Que en com-

plimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-2-1-1-02025, dictada el 12 de Agosto de 1.988, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de CORPORACION DE PROYECTOS MULTIPLES MULT. I. PROYECTOS S.A., de fojas 19.174 a 19.184, número 1.815 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.044 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dieciocho de - mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de la presente escritura a - foja 13.585 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *